

A V I S O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

C I T A:

A los parientes del menor JOSE GABRIEL PRADA PEÑA que se crean con derecho a intervenir dentro de las diligencias de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD promovidas a través de apoderado judicial por CAROLINA PEÑA contra ELVIS ROMAN PRADA PRADA, que se adelanta en este Juzgado.

Para los efectos legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 395 del Código General del Proceso y 61 del Código Civil, modificado con lo establecido en el art 10 del Decreto 806 de 2020. Publicación que se realiza en el Registro Nacional de Personas Emplazadas – Justicia XXI Web y se deja a disposición de las partes en el Micrositio Web del Juzgado.

Barrancabermeja, octubre CUATRO de dos mil veintiuno, a las ocho de la mañana.



MARTHA PATRICIA BUSTAMANTE ROMERO
Secretaria